

INFORME FINAL DE PRACTICAS ADMINISTRATIVAS

TUTOR

ERNESTO LOZANO

TERRITORIAL CALDAS

CETAP, ANSERMA

TUTORA

STEPHANIE MOSCOSO

ESTUDIANTE

MARÍA ISABEL RESTREPO

ANSERMA, CALDAS, COLOMBIA

NOVIEMBRE 2025

1. Resumen

Las prácticas administrativas fueron realizadas en la Inspección de Policía del municipio de Anserma, Caldas, donde brindé apoyo en labores administrativas orientadas al fortalecimiento de la gestión interna y la atención al ciudadano. Entre las actividades desarrolladas se incluyeron la expedición de resoluciones, cargue de multas a la plataforma de la policía, revisión, organización y foliación de los archivos de las audiencias del año 2025, elaboración de citaciones, creación de un archivo digital, acompañamiento en algunas audiencias y atención al ciudadano. Estas tareas permitieron optimizar los procesos de consulta, archivo y trámites, facilitando la disponibilidad de información precisa y oportuna para la comunidad. Asimismo, la interacción directa con los usuarios fortaleciendo mis competencias en el servicio al ciudadana, promoviendo una atención respetuosa, clara y eficiente, fundamentada en los principios de transparencia y accesibilidad propios de la administración pública. La experiencia consolidó habilidades esenciales en gestión documental y procedimientos administrativos, reafirmando la importancia de innovar en los nuevos métodos tecnológicos y ofrecer un servicio público cercano y de calidad.

Índice

Índice

1.	Resumen.....	2
2.	Introducción	6
3.	Objetivo General.....	6
4.	Objetivos Específicos.....	7
4.1	Mejora En La Gestión Documental:	7
	¿Como Lo Hice?	7
	Finalidad	8
	Se Obtuvo	8
4.2	Expedición De Resoluciones:	8
	¿Como Lo Hice?	8
	Finalidad	9
	Se Obtuvo	9
4.3	Expedición De Citaciones.....	9
	¿Como Lo Hice?	10
	Finalidad	10
	Se Obtuvo	10
5.	Marco Teórico.....	11
5.1	Descripción De La Inspección De Policía	11

5.2	Misión	11
5.3	Visión.....	12
5.4	Funciones principales.....	12
	Conciliación Y Resolución De Conflictos.....	12
	Atención Al Ciudadano	12
	Conocer De Los Comportamientos Contrarios.....	12
	Aplicación De Medidas Correctivas	13
	Apoyo A Otras Autoridades	13
	Cumplimiento De La Ley	13
	Funciones Administrativas	13
5.5	Organigrama Y Estructura Administrativa	13
5.6	Fundamentación Normativa Y Administrativa De Las Acciones Desarrolladas	
	14	
6.	Metodología	15
7.	Resultados Y Discusión	16
8.	Conclusiones.....	18
9.	Bibliografía	19
10.	Anexos	20
10.1	Resoluciones	20

10.2	Citaciones.....	5
		23
10.3	Registro Fotográfico Archivos De Audiencias.	26
10.4	Estructura Archivo Digital.....	28
	El Archivo Digital Contiene	28
11.	Palabras Clave.....	28

2. Introducción

El presente informe tiene el propósito de presentar el desarrollo de las prácticas administrativas que realicé en la Inspección de Policía del municipio de Anserma Caldas, en cumplimiento de los lineamientos académicos establecidos por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), dentro del programa de Administración Pública Territorial. Estas prácticas establecen un escenario formativo que permite la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, los cuales se enfocan en la gestión pública, fortaleciendo las competencias para el servicio a la comunidad y la atención efectiva al ciudadano.

En el tiempo en que realicé las practicas hice actividades orientadas a apoyar a la entidad para mejorar la capacidad de obtener los mejores resultados posibles utilizando la menor cantidad de recursos y el acceso al ciudadano a los servicios de la Inspección de Policía.

Las actividades realizadas durante el tiempo de prácticas fueron la expedición de resoluciones, el cargue de multas a la plataforma de la Policía Nacional, la revisión, organización y foliación de los archivos de audiencias, la elaboración de citaciones, la elaboración de un archivo digital, el acompañamiento a audiencias y atención al ciudadano; lo que facilito una información más ágil a los usuarios. Estas labores contribuyeron a mejorar la atención al ciudadano, al fortalecimiento institucional y la optimización de los tiempos de respuesta a los usuarios.

3. Objetivo General

En el tiempo en el que realicé mi practica administrativa en la Inspección de Policía del municipio de Anserma, Caldas, cumplí con mi objetivo general de brindar apoyo en el

fortalecimiento institucional, ayudando en la gestión administrativa y en la agilización de los procesos verbales abreviados, mejorando la expedición de resoluciones, la organización de archivos, el cargue a la plataforma de la Policía Nacional de los comparendos y la atención al ciudadano, garantizando el cumplimiento de la ley 1801 de 2016, en armonía con la Constitución Política y el marco jurídico vigente.

4. Objetivos Específicos

4.1 Mejora En La Gestión Documental:

Durante el tiempo en que realicé las prácticas administrativas en la Inspección de Policía del municipio de Anserma Caldas logré mejorar la gestión documental y tecnológica, mediante la organización del archivo físico, creación de un archivo digital de todas las audiencias realizadas en el año 2025 y algunas de años anteriores.

¿Como Lo Hice?

Esto lo logré revisando, ordenando y foliando 258 expedientes físicos de las audiencias del año 2025 y algunas de años anteriores; archivando en paquetes de 01 al 50, 51 al 100, 101 al 150 y así sucesivamente, luego los guardé en cajas de archivo y los marqué con los números de expedientes que contienen cada caja. Implementé un archivo digital en Excel con la información necesaria para brindar a los usuarios una rápida y oportuna atención.

Finalidad

Con esto se redujo el peligro de la pérdida de procesos, se mejoró el acceso a la información y se agilizó la respuesta institucional frente a los requerimientos ciudadanos y se tiene más facilidad para tener la información necesaria para los diferentes procesos.

Se Obtuvo

Un archivo físico ordenado y foliado que les permite a los funcionarios una revisión ágil y oportuna para poder cumplir con sus funciones, además un archivo digital consolidado y confiable, con información accesible y actualizada, que fortalece la transparencia y la eficiencia administrativa.

4.2 Expedición De Resoluciones:

Se mejoró la eficiencia en la imposición de medidas correctivas con la expedición de todas las resoluciones de los comparendos impuestos por la policía, fundamentadas en la ley 1801 de 2016 que estaban atrasadas y el cargue oportuno a la plataforma de la Policía Nacional.

¿Como Lo Hice?

Las primeras resoluciones las realice una a una, pero esto era muy dispendioso y aprendí a utilizar la metodología de correspondencia cruzada, con lo que logré expedir todas las resoluciones que estaban atrasadas en un corto tiempo y apoyé con el cargue a la plataforma de la policía Nacional.

Finalidad

Al tener la Inspección las resoluciones de las multas del código de policía diligenciadas oportunamente evitan posibles sanciones o problemas de carácter legal, al igual que el cargue oportuno a la plataforma de la policía Nacional garantiza que las sanciones queden registradas correctamente en el registro nacional de medidas correctivas. Esto permite un control transparente, evita errores en los trámites administrativos y facilita que el ciudadano acceda a la información confiable sobre su situación. Además asegura la continuidad de procesos sancionatorios y fortalece la eficiencia institucional en la gestión de medidas correctivas.

Se Obtuvo

La expedición de resoluciones y el cargue oportuno de multas fortalecieron la precisión y actualización del registro en la plataforma de la Policía Nacional, mejorando la eficiencia institucional, garantiza información confiable para el ciudadano y mejora el recaudo.

4.3 Expedición De Citaciones

Apoyé la expedición de citaciones a audiencias, para que las personas fueran notificadas con el tiempo suficiente y así puedan asistir sin problema, brindé atención al público dándoles la información adecuada para el trámite de sus conflictos, con mi participación contribuí a fortalecer la calidad de la atención al ciudadano, promoviendo un trato más respetuoso, claro y orientado al servicio.

¿Como Lo Hice?

Inicié brindando un trato amable y respetuoso a cada usuario que ingresaba a la oficina, procurando ofrecerles la información que necesitaban de manera clara y precisa. En los casos en los que no conocía la repuesta, acudía a los funcionarios de la inspección para garantizar que el ciudadano recibiera una orientación correcta y completa. Esta disposición permitió fortalecer la experiencia de servicio y promover un ambiente más cordial en la atención al público.

Finalidad

Lo que aspiro lograr con brindar una buena atención al ciudadano en la Inspección de Policía es contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional y garantizar que cada usuario se sienta escuchado, orientado y respetado durante sus trámites y solicitudes. A través de una interacción amable, clara y responsable, quise asegurarme de que la comunidad recibiera un servicio oportuno, basado en principios de dignidad, transparencia y legalidad, promoviendo así una relación positiva entre la ciudadanía y la autoridad.

Se Obtuvo

Se mejoró la atención al público al ofrecer un trato más amable y una orientación precisa a los usuarios, lo que facilitó sus trámites y fortaleció la confianza en la Inspección. Asimismo, la elaboración correcta y oportuna de las citaciones permitió agilizar los procesos administrativos y garantizar que los ciudadanos recibieran información clara sobre sus obligaciones y comparecencias.

5. Marco Teórico

5.1 Descripción De La Inspección De Policía

La inspección de Policía de Anserma Caldas es una autoridad administrativa de orden territorial, encargada de preservar la convivencia y el orden público, actuando bajo el marco de Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016). Su función principal es prevenir, atender y resolver conflictos de manera rápida y eficaz mediante medidas correctivas, procesos verbales abreviados y acciones pedagógicas que orienten al ciudadano.

Las decisiones de los inspectores de policía son administrativas y no judiciales, aunque en casos especiales pueden ejercer funciones con efectos jurisdiccionales limitados, siempre garantizando el debido proceso. Esta entidad depende directamente de la administración pública municipal, ya que los inspectores son designados por el alcalde y trabajan articuladamente con las políticas locales de seguridad y convivencia.

La inspección de policía se convierte en un organismo cercano y accesible para la comunidad, orientado tanto a la prevención de conflictos como a la mediación y restablecimiento del orden social, cumpliendo un papel clave en la seguridad, armonía y sana convivencia de la población.

5.2 Misión

- Garantizar la sana convivencia y el orden público en el municipio.
- Proteger la integridad física, los derechos y los bienes de las personas y entidades.
- Ejecutar funciones como la regulación de negocios, establecimientos y espacio público.

- Colaborar en la prevención de delitos, contravenciones y faltas.

5.3 Visión

- Ser reconocida como una dependencia líder en la preservación de la sana convivencia y el orden público.
- Contribuir al mantenimiento del orden público a través de acciones efectivas y coordinadas.
- Promover la convivencia pacífica, resolver conflictos y garantizar la seguridad, la salubridad y la moralidad de los ciudadanos en el municipio.

5.4 Funciones principales

Conciliación Y Resolución De Conflictos

Promover la conciliación para llegar acuerdos amistosos cuando hay controversias entre ciudadanos y ser garantes de que estos acuerdos se cumplan

Atención Al Ciudadano

Recibir y tramitar quejas, denuncias y declaraciones que presenten los ciudadanos.

Conocer De Los Comportamientos Contrarios

Investigar y conocer de comportamientos que van en contra de la convivencia, como los relacionados con seguridad, tranquilidad, urbanismo y espacio público, entre otros.

Aplicación De Medidas Correctivas

Imponer sanciones y medidas correctivas a quienes infrinjan la norma.

Apoyo A Otras Autoridades

Colaborar con autoridades judiciales para hacer ejecutivas providencias y apoyar al alcalde en la toma de medidas, como en casos de salud pública.

Cumplimiento De La Ley

Investigar y sancionar comportamientos que vayan en contra de las normas de convivencia, como las relacionadas con seguridad, urbanismo y la protección de bienes.

Funciones Administrativas

Ejercer una gestión administrativa de policía mediante la expedición de órdenes y prohibiciones específicas para el mantenimiento del orden.

5.5 Organigrama Y Estructura Administrativa

Secretaria de seguridad y convivencia ciudadana	Libre nombramiento y remoción
Inspección primera	Nombramiento por provisionalidad
Inspección segunda	Nombramiento por provisionalidad
Dos abogadas	Contrato prestación de servicio
Inspección primera	Contrato de prestación de servicios
Inspección segunda	Contrato prestación de servicios

Dos abogadas	En propiedad
Dos auxiliares	Libre nombramiento y remoción
Dos visitantes	Nombramiento por provisionalidad
Secretario general	Nombramiento por provisionalidad

5.6 Fundamentación Normativa Y Administrativa De Las Acciones Desarrolladas

Las prácticas administrativas desarrolladas en la inspección de policía del municipio de Anserma Caldas, se fundamentaron en los principios, normas y lineamientos que regulan la gestión documental, la ejecución de actos administrativos y el tratamiento de información dentro de las entidades públicas. Estas acciones se enmarcan dentro de la función administrativa definida en la constitución política de Colombia, orientada al servicio del interés general.

La revisión, organización foliación de expedientes de audiencias de los años 2025,2024 y 2023, están argumentadas en la Ley 594 de 2000 (ley general de archivo), que establece que toda entidad pública debe garantizar el adecuado manejo, conservación, integridad y disponibilidad de la documentación. La revisión asegura exactitud y confiabilidad en la información; la organización permite una consulta rápida y ordenada; la foliación garantiza la legitimidad, control y trazabilidad de los documento, evitando alteraciones o perdidas de los expedientes.

Con respecto a la expedición de resoluciones, esta actividad corresponde a la elaboración de actos administrativo con efectos jurídicos individuales, los cuales deben cumplir con principios de motivación, claridad, legalidad y notificación oportuna, conforme a la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo) una resolución bien estructurada facilita la seguridad jurídica de los procesos y la garantía del debido proceso.

El cargue de multas en la plataforma de la Policía Nacional se sustenta en la Ley 1801 de 2016(Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), la cual exige el registro formal y actualizado de medidas correctivas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). Este procedimiento asegura transparencia en el proceso sancionatorio, precisión en la trazabilidad de multas y disponibilidad de información actualizada para el ciudadano y las autoridades.

Con la creación de un archivo digital se implementa los procesos de modernización documental y un acceso eficiente a la información pública, en coherencia con los lineamientos de la Política de gobierno Digital, ley 594 de 2000 y los principios de economía, agilidad y accesibilidad de la de la función administrativa. La digitalización permite mejorar la consulta institucional y favorecer la atención oportuna al usuario.

En síntesis, cada actividad realizada se fundamentó en disposiciones legales que garantizan transparencia, legalidad, acceso a la información y fortalecimiento del servicio público, contribuyendo al cumplimiento de la misión social del Estado y a la mejora continua del servicio al ciudadano en el ámbito local.

6. Metodología

El método utilizado durante las prácticas en la inspección de Policía del municipio de Anserma, Caldas, fue aprender y trabajar observando, y brindar apoyo a los funcionarios en las tareas asignadas. Todas las actividades fueron realizadas paso a paso, siguiendo las indicaciones y normas de la oficina, para garantizar un trabajo ordenado y responsable.

Primero brindé apoyo en la expedición de resoluciones atrasadas utilizando el formato que posee la dependencia y cargué las multas a la plataforma de la Policía Nacional, ingresando los datos de una manera correcta y oportuna para que la información quedara registrada oficialmente.

Después revisé, organicé y folié 258 archivos de las audiencias realizadas en el año 2025 y algunas de los años anteriores, acomodándolos en el orden que se han llevado a cabo los procesos, marqué con número de folio y los dejé organizados para una consulta más rápida y clara.

Creé un archivo digital en Excel con todos los datos claros y exactos de las audiencias del año 2025, para facilitar el acceso y consulta de forma rápida, moderna y segura

Por último brindé apoyo en la expedición de citaciones utilizando el formato que la dependencia tiene para este fin, brindé acompañamiento en algunas audiencias y atención al público para brindarles una información de una manera amable con claridad de lo que deseaban saber, también ayudé con la expedición de las resoluciones de las multas de los meses de agosto, septiembre y octubre.

7. Resultados Y Discusión

En el tiempo en el que desarrollé las prácticas académicas en la Inspección de Policía del municipio de Anserma, Caldas, se obtuvieron avances significativos en la organización documental, la gestión administrativa y el fortalecimiento del servicio al ciudadano. A través del apoyo brindado en la expedición de resoluciones el cargue oportuno de las multas a la plataforma de la Policía Nacional, esto permitió aportar a la actualización y confiabilidad de los datos

institucionales; la revisión, organización y foliación de los expedientes de audiencias; se mejoró el orden, la claridad y la accesibilidad de la información, facilitando su consulta por parte del personal de la entidad y contribuyendo al cumplimiento de los procesos internos y a una mejor atención e información al ciudadano brindando la tranquilidad en sus procesos.

Dejé un archivo digital de todas las audiencias realizadas en el año 2025, esto me permitió aprender sobre algunos artículos de la Ley 1801 de 2016 en los que se sustentan para resolver una audiencia, además este archivo digital le permite a sus funcionarios encontrar información de una manera rápida y eficaz, evitando que los usuarios cuando pregunten por un proceso crean que los archivos se perdieron, porque se les brinda información por lo dispendioso de encontrar los procesos cuando no existen archivos organizados y sistematizados,.

Para mí el resultado más importante fue la mejora en la atención y orientación a los ciudadanos, ya que esta experiencia permitió mejorar el acompañamiento a las personas que acudían a la Inspección, brindándoles información clara, trato respetuoso y disposición para resolver dudas. Este proceso no solo fortaleció el clima de confianza usuario e institución, sino que también contribuyó a promover un modelo de atención más humano, amable y efectivo. De manera personal, esta experiencia fortaleció competencias en servicio público, comunicación asertiva, escucha activa, manejo de información y comprensión de los procedimientos administrativos aplicados en escenarios reales.

Como conclusión, las prácticas representaron un aprendizaje integral que aportó tanto a la entidad como a la formación profesional, demostrando que una gestión documental ordenada y una atención amable y oportuna al ciudadano son fundamentales para mejorar la imagen

institucional, facilitar el acceso a la información y promover el respeto por los procedimientos legales y administrativos.

8. Conclusiones

Las prácticas administrativas realizadas en la inspección de Policía del municipio de Anserma, Caldas, me permitió fortalecer competencias académicas y laborales relacionadas con la gestión documental, el apoyo a procesos administrativos y la atención al ciudadano. A través de actividades como la revisión, organización y foliación de expedientes, la expedición de resoluciones, el cargue oportuno de multas en la plataforma de la Policía Nacional y la creación de un archivo digital, que me permitió conocer algunos artículos de la Ley 1801 del 2016 los que se refieren a los comportamientos de las personas, además con este archivo se contribuyó al orden, la actualización y la accesibilidad de la información institucional, favoreciendo la eficiencia y transparencia en los procesos.

Se evidenció que la atención al ciudadano constituye un elemento fundamental en el servicio público, ya que una orientación amable, respetuosa y clara mejora la percepción institucional, disminuyendo la incertidumbre del usuario y fortaleciendo la relación entre la comunidad y la administración. La experiencia adquirida me permitió desarrollar habilidades de comunicación, responsabilidades, trabajo en equipo, aprendizaje autónomo y compromiso ético con el ejercicio del servicio al público.

Como conclusión, las prácticas representaron un proceso formativo significativo que aportó tanto al crecimiento personal y profesional como al mejoramiento de los procedimientos administrativos de la entidad, reafirmando la importancia de aplicar valores como el respeto, la empatía y la transparencia en todas las acciones relacionadas con la función pública.

9. Bibliografía

Ley 1801 de 2016

Ley 5943 de 2000

Ley 1437 de 2011

Funcionarios De La Inspección De Policía

10. Anexos

10.1 Resoluciones

**RESOLUCIÓN No. 01
DEL 05 DE AGOSTO DE 2025**

*“POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONFIRMA UNA MEDIDA CORRECTIVA INFORMADA EN EL
COMPARENDO NO XXXXXXXX*

La Inspectora Primera Municipal de Policía de Anserma Caldas, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 206, el parágrafo 2 del artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, resuelven los recursos de apelación contra la orden de policía o medidas correctivas impuestas por el Personal Uniformado de la Policía Nacional, conforme a lo dispuesto a la Ley 1801 de 2016,

CONSIDERANDO

1. Que el día XXXXX la Policía Nacional expidió orden de comparendo No. XXXXXXXXXX al ciudadano(a), XXXXXXXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX Por la presunta conducta descrita en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 del 29 de Julio de 2016), Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Núm. 1 - Refñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
2. Que establecidos los presupuestos anteriores de tipicidad y legalidad corresponde a este despacho realizar un análisis previo para poder proceder a la imposición de una sanción cuándo se está ante una contravención al Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 del 29 de Julio de 2016).
3. Que el día XXXXXXXX en las labores de control y vigilancia se impuso orden de comparendo XXXXXXXXXX al señor (a) XXXXXXXXXX
4. Que el señor (a) XXXXXXXXXX dentro del término legal establecido para tal efecto, no presento recursos o descargos al comparendo N°XXXXXXXXXX
5. Que el Código Nacional de Policía y Convivencia en su artículo 173 establece como medidas correctivas las siguientes:

*“Amonestación,
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Disolución de reunión o actividad que involucra aglomeraciones de público no complejas.
Expulsión de domicilio.
Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas
Decomiso.
Multa General o Especial.
Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble.
Remoción de bienes.*

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec. Seguridad y Conviv.	V3 Enero 02 de 2025	1

*Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles.
Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles o muebles
Restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales.
Restitución y protección de bienes inmuebles.
Destrucción de bien.
Demolición de obra.
Suspensión de construcción o demolición.
Suspensión de actividad que involucre aglomeración de público compleja.
Suspensión temporal de actividad,
Suspensión definitiva de actividad
Inutilización de bienes”*

6. Que, de acuerdo con lo anterior, se observa que la (las) medida (as) correctivas impuestas por los agentes de policía, en la orden de comparendo, se encuentra conforme 17-042-6-2024-1297 e al procedimiento ordenado por la Ley 1801 de 2016, por lo que se procede a ratificar la medida.

En mérito de lo expuesto la Inspectora Primera Municipal de Policía de Anserma, Caldas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la (las) medida (as) correctiva (s) al comparendo N. XXXXXXXXXXXXX, interpuesta (s) al ciudadano(a) XXXXXXXXXXXX, identificado (a) con cédula de identificado(a) 1054920651, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a la Policía Nacional para el cumplimiento de la presente resolución.

Expedida en Anserma (Caldas), al 05 de agosto de 2025.

XXXXXXXXXXXXXX

Inspectora Municipal de Policía

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec. Seguridad y Conviv.	V3 Enero 02 de 2025	2



10.2 Citaciones



IPMS-3182

Anserma Caldas, noviembre 12 de 2025

DESPACHADA RADICADO N:07658 HORA: 23:12 PM FECHA:12-11-2025
--

Señora

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono:XXXXXXXXXX

Dirección:XXXXXXXXXX

Anserma Calda

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA - EXP xxxxxxxx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016, de manera atenta me permito solicitarle, comparecer a este Despacho el día **Viernes 28 de noviembre 2025 a las 2:30 pm**, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a la solicitud con asunto “**COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS** ” relacionada con un comportamiento contrario a la convivencia.

PARÁGRAFO 1: *Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.*

La Audiencia se llevara a cabo en las instalaciones de la INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA están ubicadas en la CII 7 entre Carreras 4 y 5 piso 2 Anserma Caldas.

Favor traer para el día de la audiencia; la presente citación, documento de identidad.

Cordial saludo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Inspectora Segunda De Convivencia y Paz

Elaboro: **Maria Isabel Restrepo**

INSPECCION DE POLICIA ANSERMA CALDAS	
CITACION AUDIENCIA PUBLICA	
Firma quien recibe:	
Cedula:	
Numero Celular:	
Fecha de Recibido:	
Hora:	

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec. Seguridad y Conviv.	V3 Enero 02 de 2025	1

IPMS-3183

Anserma Caldas, noviembre 12 de 2025

DESPACHADA RADICADO N-07659 HORA: 23:12 PM FECHA: 12-11-2025

Señora

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Telefono:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Direccion;XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Anserma Caldas

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA - EXP XXXXXXXXXXXXX

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016, de manera atenta me permito solicitarle, comparecer a este Despacho el día **Viernes 28 de noviembre 2025 a las 2:30 pm**, con el fin de asistir a audiencia publica que permita dar solución a la solicitud con asunto **“COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS ”** relacionada con un comportamiento contrario a la convivencia.

PARÁGRAFO 1: *Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.*

La Audiencia se llevara a cabo en las instalaciones de la INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA están ubicadas en la CII 7 entre Carreras 4 y 5 piso 2 Anserma Caldas.

Favor traer para el día de la audiencia; la presente citación, documento de identidad.

Cordial saludo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

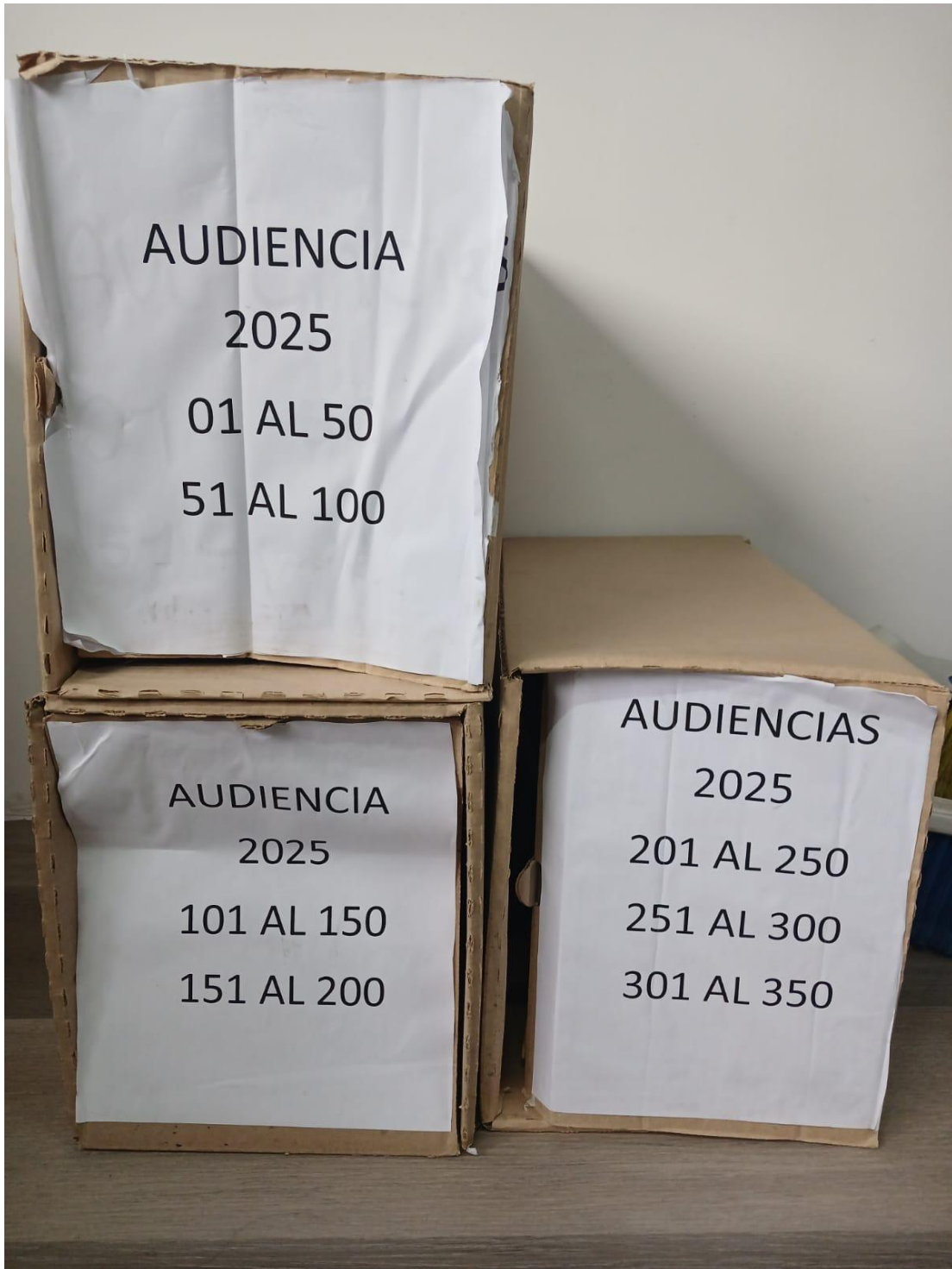
Inspectora Segunda De Convivencia y Paz

Elaboro: **Maria Isabel Restrepo Zuluaga**


INSPECCION DE POLICIA ANSERMA CALDAS	
CITACION AUDIENCIA PUBLICA	
Firma quien recibe:	
Cedula:	
Numero Celular:	
Fecha de Recibido:	
Hora:	

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec. Seguridad y Conviv.	V3 Enero 02 de 2025	2

10.3 Registro Fotográfico Archivos De Audiencias.



07

Gobierno de
ANSERMA  Seguridad
y Convivencia Ciudadana

DEPENDENCIA: **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN DE POLICIA**

CÓDIGO: **122**

CÓDIGO SERIE DOCUMENTAL: 122.08
NOMBRE SERIE DOCUMENTAL: **PROCESO VERBAL
ABREVIADO. ART 27**

SOLICITANTE **ROSALBA GIL GARCIA**

SOLICITADO (S) **JHON ALEXANDER RAMIREZ VINASCO**

RECIBIDO **17 DE OCTUBRE DE 2024**

FECHAS EXTREMAS:

Fecha Inicial	Fecha Final

ASIGNACION TOPOGRAFICA

Archivo de Gestión	Archivo Central
Archivado _____	
Isla _____	
Gaveta: _____	Estante: _____
Legajo No.: _____	Cara: _____
Folios: _____	Entrepaño: _____
Caja No. _____	

RADICADO N° 2025-01

FAVOR NO RETIRAR NINGUN DOCUMENTO DE ESTE
EXPEDIENTE SIN AUTORIZACIÓN

2024 13 18:12:14

10.4 Estructura Archivo Digital

El Archivo Digital Contiene

El número de la audiencia

El número del artículo

El asunto

El número de folios

Nombre del querellante

Nombre de querellado

11. Palabras Clave

Accesibilidad

Aprendizaje autónomo

Eficiencia

Metodología

Procedimientos

Resoluciones

Digital